

RESOLUCIÓN
N° 68 /99



EXPEDIENTE N° 0047/99
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales los señores Presidentes de los Tribunales Orales en lo Criminal Nos. 14 y 15 de la Capital Federal, solicitan feriado judicial a partir del 1° y hasta el 12 de marzo inclusive del corriente año, con motivo de la necesidad de efectuar trabajos de refacción que involucran a ambas dependencias, y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación en lo Penal a fs. 2;

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para los Tribunales Orales en lo Criminal Nos. 14 y 15 a partir del 1° y hasta el 12 de marzo inclusive del corriente año; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.



JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION